



GOBIERNO REGIONAL

DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **584** -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, **28 DIC 2023**
VISTO:

El Oficio N° 1230-2023-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe Final Técnico Financiero del Servicio de ejecución de actividades de intervención por situación de emergencia en las zonas afectadas de acuerdo con las Fichas Técnica preliminares: **Item 05** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Puyuri, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica; **Item 06** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Marquez, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica ; **Item 07** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Estudiante, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica ;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución Directoral N° 054-2023-GORE-ICA-DRA** de 17 de febrero de 2023, se aprobó las Fichas Técnicas Preliminares para las actividades de intervención por situación de emergencia en las provincias del ámbito de competencia regional, en el marco del Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2023-GORE-ICA, entre otras:

5	Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Puyuri, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica.	NAZCA	523,928.86
6	Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Marquez, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica.	NAZCA	964,785.94
7	Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Estudiante, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica.	NAZCA	1'520,589.66

Que, asimismo por **Resolución Directoral N° 055-2023-GORE-ICA-DRA** de 17 de febrero de 2023, se aprobó la exoneración del proceso de selección para la Contratación Directa por situación de emergencia denominada: Contratación Directa N° 002-2023 por relación de ítems, dentro de la cual se encuentran comprendidas las que corresponden a las Fichas Técnicas antes referidas; y por Resolución Directoral N° 059-2023-GORE-ICA.DRA, de fecha 20 de febrero del 2023, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria Ica, correspondiente al periodo presupuestal 2023, con la cual se incluyó el procedimiento de contratación denominado Contratación Directa N° 002-2023-GORE-ICA-DRA;

Que, por **Resolución Directoral N° 056-2023-GORE-ICA-DRA** se Aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: **Contratación Directa N° 002-2023** por relación de ítems: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LAS ZONAS AFECTADAS DE ACUERDO A LAS FICHAS TÉCNICAS", dentro del cual se encuentran consideradas las que corresponden a las Fichas Técnicas del Sector Puyuri, Sector Marquez y Sector Estudiante, en el distrito de El Ingenio, provincia de Nasca Departamento de Ica;





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **584** -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, **28 DIC 2023**

Que, con fecha 22 de febrero de 2023, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 002-2023-GORE-ICA-DRA – **Item 05** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Puyuri, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica; **Item 06** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Marquez, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica ; **Item 07** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Estudiante, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica a la empresa **GARJAK S.R.L.**, suscribiéndose el **Contrato N° 004-2023-GORE-ICA-DRA** por el monto total de S/. 2'778,624.29, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

Que, por **Resolución Directoral N° 282-2023-GORE-ICA-DRA** de 25 de julio de 2023, se aprobó las Fichas Técnicas Definitivas para la intervención por situación de emergencia en los Sectores Puyurí y Marquez del Río Ingenio en el Distrito El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica ; asimismo por **Resolución Directoral N° 288-2023-GORE-ICA-DRA** de 31 de julio de 2023, modificada por Resolución Directoral N° 431-2023-GORE-ICA-DRA de 12 de octubre de 2023, se aprobó la Ficha Técnica Definitiva para la intervención por situación de emergencia en el Sector Estudiante del Río Ingenio en el Distrito El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica; con un presupuesto de S/ 2'778,624.29 (Dos millones setecientos setentaiocho mil seiscientos veinticuatro y 29/100 Soles) y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, al respecto se debe tener en cuenta que el Residente del Servicio y la Supervisora del Servicio manifiestan su negativa a elaborar el Informe Final Técnico Financiero de los servicios prestados, indicando que a la fecha en que ejecutaron sus servicios no había sido aprobada la Directiva denominada “Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia”, en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia, por lo cual se hizo la consulta a la Oficina de Asesoría Jurídica al respecto y mediante Memorando N° 370-2023-GORE-ICA-DRA/OAJ dicha Oficina acoge la propuesta del Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria en la cual se establece que “En caso el Residente del Servicio no quiera elaborar el Informe de Cierre Técnico Financiero, éste será elaborado solo por EL CONTRATISTA” del mismo modo en el caso del Supervisor de Servicio: “En caso que el SUPERVISOR no quiera aprobar el Informe de Cierre Técnico Financiero el CONTRATISTA deberá contratar a un Ingeniero con la finalidad de revisar toda la información técnica y financiera de la ejecución del servicio y procederá con la aprobación del Informe de cierre Técnico Financiero, además de proceder a firmar todo el documento “;

Que, mediante **Carta N° 013-2023/DRA-ICA/LMSV-SO** el Residente del Servicio – Ing. Civil Luz M. Santos Vargas presenta su Informe de cierre Técnico Financiero Final de la ejecución del Servicio para la elaboración de las Fichas de Intervención en los puntos críticos – **Item 05** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Puyuri, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica; **Item 06** –





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 584 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA,

Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Marquez, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica ; **Item 07** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Estudiante, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica, bajo la modalidad de Contratación Directa, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones;

Que, asimismo mediante **Carta N° 013-2023-CONSULTORA/MPTG** el Residente del Servicio – Ing. Civil Mary Pili Tipismana García presenta su Informe de cierre Técnico Financiero Final de la ejecución del Servicio para la elaboración de Ficha Técnica Definitiva en los puntos críticos – **Item 05** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Puyuri, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica; **Item 06** – Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Marquez, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica ; **Item 07** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Estudiante, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica, bajo la modalidad de Contratación Directa en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones;

Que, mediante Informe N° 104-2023/DRA/JMD el Monitor de Servicio – Ing. Agronomo José Manuel De La Cruz Ramírez, emite la conformidad al Informe Final de cierre Técnico – Financiero del Servicio para la elaboración de Ficha Técnica Definitiva en los puntos críticos – **Item 05** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Puyuri, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica; **Item 06** – Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Marquez, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica ; **Item 07** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Estudiante, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica, elaborado por la empresa contratista GARJAK E.I.R.L., y aprobado por la Supervisora de Servicio, indicando que en cumplimiento del desarrollo de la ejecución del servicio, ha verificado el avance presentado en campo y en gabinete, presentando un avance acumulado de 100% considerando que las actividades se han ejecutado en el período contractual del 13/02/2023 al 13/04/2023, recomendando la devolución de la Garantía de Fiel cumplimiento cuyo monto es de S/ 277,862.44 (Doscientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro y 44/100 Soles) a la Empresa **GARJAK E.I.R.L.**; en conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, se cuenta con la conformidad del Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral “149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras”;





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 584 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 28 DIC 2023

Que, estando a los actuados se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", y sus ampliatorias, contando con la opinión técnica favorable del Supervisor y Monitor de Servicio, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del: Servicio para la elaboración de Ficha Técnica Definitiva en los puntos críticos – **ITEM 05** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Puyuri, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica; **ITEM 06** – Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Marquez, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica ; **ITEM 07** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Estudiante, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica, disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento, la cual se ha determinado que corresponde a la suma total de S/ 277,862.44 (Doscientos setentaisiete mil ochocientos sesentaidos y 44/100 Soles), de acuerdo con los informes antes reseñados;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del: Servicio para la elaboración de Ficha Técnica Definitiva en los puntos críticos – **ITEM 05** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Puyuri, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica; **ITEM 06** – Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Marquez, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica ; **ITEM 07** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Ingenio en el sector Estudiante, distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica, ejecutados por la empresa **GARJAK E.I.R.L.** mediante **Contrato N° 004-2023-GORE-ICA-DRA**, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 002-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 004-2023-DRA-ICA, a favor de la empresa **GARJAK E.I.R.L.**, la cual asciende a la suma de **S/ 277,862.44 (Doscientos setentaisiete mil ochocientos sesentaidos y 44/100 Soles)**, conforme al Informe Final Técnico Financiero aprobado, en mérito de las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL